

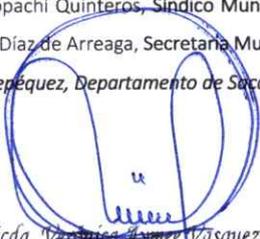


LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y CINCO de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO DÉCIMO del acta número TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO, de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

DÉCIMO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal el contenido de la solicitud verbal realizada por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal en relación a si es posible o no trasladar el asueto del día 1º de mayo para el día lunes 03 de mayo por temas de cierre contable. La Secretaria Municipal informa a miembros del Concejo Municipal que con base al Decreto No. 19-2018 del Congreso de la República de Guatemala, los asuetos y feriados se gozarán un día antes o un día después del mismo cuando ocurriera en sábado o domingo, es decir se gozarán viernes o lunes, respectivamente, asimismo menciona que en el año 2020 la Corte de Constitucionalidad emitió un fallo declarando sin lugar ese corrimiento, sin embargo, realizó la consulta vía telefónica con la Inspección General de Trabajo quienes confirmaron que el asueto debía gozarse el día viernes 30 de abril del 2021. Asimismo, le informa que con base al Artículo 50 de la Ley del Servicio Municipal, 127 del Código de Trabajo y 74 del Reglamento Interno de Personal Municipal de esta Municipalidad. **POR TANTO:** Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e), 96 bis y 105 del Código Municipal y sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Se tiene por presentado y se toma de la solicitud verbal de mérito relacionado en el presente punto de acta; II) Se ordena a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección Municipal de Comunicación Social y Dirección Municipal de Informática se sirvan socializar que el asueto para empleados municipales por el DÍA DEL TRABAJADOR se gozará el día VIERNES 30 DE ABRIL DEL 2021 para todos los empleados municipales exceptuando aquellos que sean de Direcciones, Departamentos y Unidades que presenten servicios básicos, quienes deberán remitir su programación a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Ayméé Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.


Licda. Verónica Ayméé Vásquez Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL

